

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 227

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA



CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social de la compañía **"IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 21 de Febrero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 346-DJ-01 de 16 de Marzo del 2001 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación al estatuto social de la compañía **"IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Primero del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **19 MAR. 2001**

DR. EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe; que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede. Cuenca, 26 de marzo del 2001.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



DOY FE: que en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Marzo 26 del 2001

LA NOTARIO PRIMERO



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 194 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de marzo del 2001.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

